

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

**GOBIERNO**

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

**Departamento de Liquidacion**

de la Direccion general de la Deuda pública.

Relacion de los créditos reconocidos por la Direccion general de la Deuda pública en favor de las corporaciones civiles que se expresarán por producto de sus bienes enajenados hasta 2 de Octubre de 1858, con presencia del resultado de las liquidaciones aprobadas por la Direccion general de Contabilidad, y para cuyo pago se han emitido inscripciones de la renta consolidada del 3 por 100 remitidas á las Tesorerías de las provincias respectivas para su entrega á las citadas corporaciones.

Núm. de salida de los créditos.	Establecimientos ó corporaciones á que corresponden.	Importe en Rs. vn.
---------------------------------	------------------------------------------------------	--------------------

*Balearcs.*

4570	Ayuntamiento de Palma	60.540,35
------	-----------------------	-----------

RELACION NÚM. 132.—BENEFICENCIA.

*Badajoz*

4571	Hospital de la Caridad de Almedralejo.	1.444,57
------	----------------------------------------	----------

*Barcelona.*

4572	Hospital de Santa Cruz, Casas de Caridad y Misericordia de Barcelona.	119.356,62
------	-----------------------------------------------------------------------	------------

4573	Pia almoína de la Catedral.	22.643,55
------	-----------------------------	-----------

4574	Idem id. del Buen Pastor.	782,97
------	---------------------------	--------

4575	Los Administradores dispuestos por D. Andrés Alover.	3.583,50
------	------------------------------------------------------	----------

4576	El plato de Pobres de Santa Maria del Mar.	552,76
------	--------------------------------------------	--------

4577	La enfermería de la iglesia de Santa Ana.	5.221,27
------	-------------------------------------------	----------

4578	Memoria pia de Canet de Mar.	6.066,22
------	------------------------------	----------

4579	Pia almoína de Vich.	183,52
------	----------------------	--------

4580	Casa de Caridad de id.	1.174,52
------	------------------------	----------

4581	Causa pia de doncellas pobres de San Roy.	3.913,92
------	-------------------------------------------	----------

4582	Pobres vergonzantes de Villafranca.	489,57
------	-------------------------------------	--------

ca.

Núm. de salida de los créditos.	Establecimientos ó corporaciones á que corresponden.	Importe en Rs. vn.
---------------------------------	------------------------------------------------------	--------------------

4383	Hospital de Solsona.	14.683,77
------	----------------------	-----------

4384	Pobres vergonzantes de Sta. Maria del Pino.	13.896,27
------	---------------------------------------------	-----------

4385	Hospital de Santa Coloma de Cervello.	3.809,02
------	---------------------------------------	----------

4386	Causa pia de doncellas pobres de Artés.	626,10
------	-----------------------------------------	--------

4387	Casa-Retiro de Barcelona.	10.274,05
------	---------------------------	-----------

4388	La enfermería funeraria de San Severo.	6.062,85
------	----------------------------------------	----------

4389	Hospital de San Severo de Barcelona.	38.270,22
------	--------------------------------------	-----------

4390	Hospital de Calella.	3.200,47
------	----------------------	----------

4391	Casa de Caridad de Barcelona.	783,15
------	-------------------------------	--------

4392	Pobres vergonzantes de Barcelona.	20.207,10
------	-----------------------------------	-----------

4393	Las cárceles de id.	11.873,82
------	---------------------	-----------

4394	Hospital de Caldas de Monbuy.	298.860,10
------	-------------------------------	------------

4395	Idem de Moya.	8.415,37
------	---------------	----------

4396	Idem de Sitjes.	1.958,27
------	-----------------	----------

4397	Casa de Misericordia de Barcelona.	1.956,30
------	------------------------------------	----------

4398	La enfermería de la comunidad de Presbiteros de Mataró.	2.447,20
------	---------------------------------------------------------	----------

4399	Casa de Beneficencia de Villamartín.	118.925,75
------	--------------------------------------	------------

*Cádiz.*

*Gerona.*

4400	Hospital de San Hilario de Sacalim.	793,65
------	-------------------------------------	--------

4401	Idem de San Estéban de Bas.	9.970,50
------	-----------------------------	----------

4402	Idem de Perelada.	676,90
------	-------------------	--------

*Guadalajara.*

4403	Beneficencia de Alcocer.	204,92
------	--------------------------	--------

4404	Hospital de Raera.	620,72
------	--------------------	--------

4405	Idem de Mondéjar.	483,85
------	-------------------	--------

4406	Memoria de Zúñiga para dotar huérfanas de Brihuega.	1.165,20
------	-----------------------------------------------------	----------

4407	Hospital de Yélamos de Arriba.	372,90
------	--------------------------------	--------

4408	Idem de Molina.	1.114,87
------	-----------------	----------

*Leon.*

4409	Cofradía de la Piedad de la Bañeza.	405,20
------	-------------------------------------	--------

*Logroño.*

4410	Beneficencia de Santo Domingo de la Calzada.	20.753,02
------	----------------------------------------------	-----------

Núm. de salida de los créditos.	Establecimientos ó corporaciones á que corresponden.	Importe en Rs. vn.
---------------------------------	------------------------------------------------------	--------------------

4411	Casa-Expositos de Segovia.	35.826,27
------	----------------------------	-----------

4412	Hospital de Santa Ana de Málaga.	61.810,50
------	----------------------------------	-----------

4413	Niños expositos de Salamanca.	221,07
------	-------------------------------	--------

4414	Junta de gobierno del Hospicio provincial.	7.856,05
------	--------------------------------------------	----------

4415	Obra pia fundada en la campana por Alonso de Leon é Isabel Ortiz.	487,92
------	-------------------------------------------------------------------	--------

4416	Hospital general de la Resurreccion de Valladolid.	2.755,67
------	----------------------------------------------------	----------

4417	Hospital de Peñafior.	588,47
------	-----------------------	--------

4418	Idem de Portillo.	176,22
------	-------------------	--------

4419	Idem de Capillas.	807,45
------	-------------------	--------

4420	Hospicio de Zamora.	64.577,25
------	---------------------	-----------

4421	Hospital general de Toro.	1.852
------	---------------------------	-------

4422	Colegio de Padres Escolapios de Moya.	551,02
------	---------------------------------------	--------

4423	Instruccion primaria de Palafrugell.	795,47
------	--------------------------------------	--------

4424	Comision local de Gibraltar.	492,65
------	------------------------------	--------

4425	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4426	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4427	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4428	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4429	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4430	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4431	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4432	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4433	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4434	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4435	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4436	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4437	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4438	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4439	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4440	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4441	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4442	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4443	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4444	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4445	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4446	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4447	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4448	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4449	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4450	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4451	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4452	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4453	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4454	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4455	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4456	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4457	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4458	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4459	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4460	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4461	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4462	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

4463	Escuela de Cumbres Mayores.	1.764,87
------	-----------------------------	----------

Madrid 16 de Mayo de 1861.—Angel F. de Heredia.  
—V.º B.º—El Director general, P. S. Goytia.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.—DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos liquidados por el Departamento y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Abril de 1861, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO.

PROCEDENCIA.	PERTENENCIA.	Núm. de reclamaciones.	Su importe.	Deuda consolidada del 3 por 100.	Deuda diferida del 3 por 100.	Deuda amortizable de primera clase.	Deuda amortizable de segunda clase.	Deuda del personal del Tesoro.	Deuda del material del mismo.	En certificaciones transferibles de la Orden de San Juan de Jerusalen.	En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos de 5 por 100.	En certificaciones de rentas no percibidas.	En certificaciones de intereses adelantados.	En acciones de ferro-carriles.
Juros.....	Marqués de Villafranca, D. Pedro Alvarez de Toledo y Doña María Teresa, Doña María Tomasa, D. José y D. Ignacio Alvarez de Toledo.....	1	46.080,59	"	"	46.080,69	"	"	"	"	"	"	"	"
	D. Tomás Gallarati Scotti, Duque de San Pedro en Salatina y á sus hermanos y sobrinos en concepto de herederos del Duque Carlos.....	1	940.684,57	"	"	851.698,28	88.986,29	"	"	"	"	"	"	"
	D. Ramon Ortega.....	1	15.612,80	"	15.612,80	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	D. Manuel Safont, por varios interesados.....	1	302.056,41	"	302.056,41	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Herederos de D. Francisco Maria Nolasco....	1	112.941,18	"	112.941,18	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Los mismos.....	1	172.533,44	"	172.533,44	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Causa-habientes de D. Cristóbal Baget y compañía.....	1	30.866,60	"	30.866,60	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Presas inglesas.....	Los mismos.....	1	63.607,50	"	63.607,50	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Derecho-habientes de los Sres. Puiggriguer y Riera.....	1	40.000	"	40.000	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	D. Antonio Font y del Sol.....	1	54.058,75	"	54.058,75	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Herederos de D. José Viguer.....	1	24.255	"	24.255	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Doña Ventura Lizaratu.....	1	271.755,30	"	271.755,30	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	D. Erasmo de Janer.....	1	30.000	"	30.000	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Tratados.....	Herederos de D. Juan José Almorza.....	1	19.886,41	3.542,49	16.343,92	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Obligaciones de Tesoreria no satisfechas.....	Casa Misericordia de Elbas.....	1	254.277,77	"	"	254.277,77	"	"	"	"	"	"	"	"
Los nombres y partidas de los acreedores por estos conceptos se publican por separado en la Gaceta y Diario de Avisos.	Bienes de propios, Beneficencia é Instrucción pública.....	172	26.047.546,02	26.047.546,2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Deuda del personal del Tesoro.....	658	10.728.882,11	"	"	"	"	10.728.882,11	"	"	"	"	"	"
	Idem del material del mismo.....	8	189.579,16	"	"	"	"	"	189.579,16	"	"	"	"	"
	Indemnizaciones de la guerra civil.....	17	486.031,92	"	486.031,92	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	D. Francisco Soto.....	1	1.661,35	"	"	"	1.661,35	"	"	"	"	"	"	"
	Doña María Antonia Francubierta.....	1	519,56	"	"	"	519,56	"	"	"	"	"	"	"
	Sra. viuda de Castillo.....	1	4.117,56	"	"	"	4.117,56	"	"	"	"	"	"	"
	D. Manuel Lopez.....	1	842,35	"	"	"	842,35	"	"	"	"	"	"	"
	D. Martin Amor.....	1	701,97	"	"	"	701,97	"	"	"	"	"	"	"
	D. Felipe Elors.....	1	1.852,78	"	"	"	1.852,78	"	"	"	"	"	"	"
	D. Tomás Herrero.....	1	850,62	"	"	"	850,62	"	"	"	"	"	"	"
Deuda con interés pasada á la de sin él.....	D. Félix Gonzalez Carvajal.....	1	51.317,15	"	"	"	51.317,15	"	"	"	"	"	"	"
	Sres. Frauscke y compañía.....	1	4.230,91	"	"	"	4.230,91	"	"	"	"	"	"	"
	Doña Maria Rita de Urbieta.....	1	7.537,12	"	"	"	7.537,12	"	"	"	"	"	"	"
	D. Manuel de la Guardia Gallegos.....	1	771,69	"	"	"	771,69	"	"	"	"	"	"	"
	D. Juan Perez de la Fuente.....	1	108.114,77	"	"	"	108.114,77	"	"	"	"	"	"	"
	D. Lorenzo Hernandez Lopez.....	1	1.243,56	"	"	"	1.243,56	"	"	"	"	"	"	"
	D. Marcos Rodriguez Calderon.....	1	215,03	"	"	"	215,03	"	"	"	"	"	"	"
	D. Atanasio Salazar.....	1	40.100,86	"	"	"	40.100,86	"	"	"	"	"	"	"
	D. Julian Fuentes.....	1	21.512,62	"	"	"	21.512,62	"	"	"	"	"	"	"

IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN AL PAGO.

PROCEDENCIA.	PERTENENCIA.	Núm. de reclamaciones.	Su importe.	Deuda consolidada del 5 por 100.	Deuda diferida del 5 por 100.	Deuda amortizable de primera clase.	Deuda amortizable de segunda clase.	Deuda del personal del Tesoro.	Deuda del material del mismo.	En certificaciones transferibles de la Orden de San Juan de Jerusalén.	En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos de 5 por 100.	En certificaciones de rentas no percibidas.	En certificaciones de intereses adelantados.	En acciones de ferro-carriles.
Deuda con interés pasada á la de sin él.....	D. Andrés Olias .....	1	6.029,65	»	»	»	6.029,65	»	»	»	»	»	»	»
	Doña Juana Iribarren.....	1	6.567,62	»	»	»	6.567,62	»	»	»	»	»	»	»
	D. Florentino Rodriguez.....	1	1.737,36	»	»	»	1.737,36	»	»	»	»	»	»	»
	D. Juan Llamuza.....	1	1.242,55	»	»	»	1.242,55	»	»	»	»	»	»	»
	D. Juan Guasch.....	1	206,68	»	»	»	206,68	»	»	»	»	»	»	»
	D. Joaquin Garcia Cortés.....	1	2.100,65	»	»	»	2.100,65	»	»	»	»	»	»	»
Ferro-carriles.....	Compañía del ferro-carril de Tudela á Bilbao.	1	1.316.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.316.000
Devoluciones.....	D. José María Andreu.....	1	2.485	»	»	»	»	»	»	2.485	»	»	»	»
Vinculaciones.....	D. Antonio José Fernandez.....	1	510.023,24	»	»	100.367,82	209.655,42	»	»	»	»	»	»	»
	D. Abdon Moreno.....	1	156,65	42,15	114,50	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hospital de Santa María Magdalena de la villa de Anzuola.....	1	12.088,26	»	»	4.174,18	7.914,08	»	»	»	»	»	»	»
	Hermanad de Nuestra Señora de la Salud y San Ignacio de Loyola en Sevilla.....	1	252.533	»	»	»	252.533	»	»	»	»	»	»	»
	Cofradía sacramental de la parroquia de Rotledo de la Jara.....	1	72.893,17	»	»	»	72.893,17	»	»	»	»	»	»	»
	Fábrica de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad de la villa de Anzuola.....	1	7.182,99	»	»	»	7.182,99	»	»	»	»	»	»	»
	D. Aniceto Muñoz y Galan.....	1	16.489,21	»	»	»	16.489,21	»	»	»	»	»	»	»
	Clero parroquial del Apóstol San Andrés de Valencia.....	1	283.025,41	»	»	96.376,48	283.025,41	»	»	»	»	»	»	»
Avería moderna.....	D. Manuel Fernandez.....	1	515.183,57	»	»	»	216.806,89	»	»	»	»	»	»	
Participes legos en diezmos.....	Duque de Frias, como Conde de Alba de Liste.....	1	1.155.517,91	»	»	»	»	»	»	»	645.893,50	483.585,92	28.038,49	»
		904	45.797.567,89	26.051.150,66	1.620.177,32	1.332.975,12	1.400.820,61	10.728.882,11	189.579,16	2.485	643.893,50	483.585,92	28.038,49	1.316.000

Madrid 30 de Abril de 1861.—El Jefe del Departamento, Angel F. de Heredia.V.º B.º—El Director general, P. S. Goytia.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad que si se presentase en esta provincia Manuel Goñi, cuyas señas se anotan á continuacion, natural de Iturgoyen, contra quien se ha dictado auto de prision por el Juez de 1.º instancia de Estella en la causa que le sigue sobre lesiones graves, lo pongan á disposicion de este Gobierno si fuese habido. Logroño 12 de Junio de 1861.—Manuel Somoza.

Señas de Manuel Goñi.  
Edad 20 años, estatura regular,

pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba poca, cara larga, color sano: oficio cantero.  
Viste pantalon de mahon rayado, elástico azul, pañuelo encarnado en la cabeza, faja encarnada y alpargata valenciana.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil, empleados del ramo de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad que si se presentase en esta provincia Eulogio Gil, cuyas señas personales y de su traje se inser-

tan á continuacion, procedan á su captura y remesa á mi disposicion en el caso de ser habido. Logroño 12 de Junio de 1861.—Manuel Somoza.

Señas de Eulogio Gil.

Edad 21 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos negros, nariz afilada, barba clara, cara delgada, color bueno.  
Viste pantalon y chaqueta de pana negra, alpargata valenciana, manta y zorongo.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del corriente esta Direccion general ha señalado el dia 7 del próximo mes de Julio á las 12 de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 3.º de la carretera de primer orden de Soria á Logroño en esta provincia y seccion comprendida entre el baranco de la Araña y el Rio Labalé, con su presu-

puesto de 1.759,117,14ctms.  
La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Oboas públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Logroño ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.  
Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose

exactamente al a'junto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de ochenta y siete mil rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego del documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de cien reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de veinte reales.

Madrid 31 de Mayo de 1861.—El Director general interino de obras

*Nota de la carretera, trozos y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.*

Carretera.	Número de los trozos.	Designación de sus límites.	Clase de la obra.	Presupuesto. Rs. vn.
De 1.º orden de Soria á Logroño...	1.º	Desde el rio Lavalé hasta el camino de Lunbreas á Villoslada. . . . .	De nueva construcción.	538.890,80
Id.	3.º	Desde el 2.º paso del Iregua al barranco de la Araña. . . . .	Id.	1.220.226,96

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PERDONES POR CALAMIDADES.

*Se anuncian las que han sufrido algunos pueblos.*

Los Ayuntamientos de los pueblos que se espresarán, han presentado expediente en solicitud de que se les perdone parte de la contribucion territorial por las pérdidas que han sufrido; y que á cada cual se determinarán, con el pedrisco y helada que han experimentado; y como estas pérdidas, caso de acordarse el perdón han de satisfacerse con el fondo supletorio de cada pueblo, y lo que falte con el de los demas pueblos de la provincia; se anuncia el hecho por medio del presente Boletín oficial al tenor de lo mandado en el art. 28 de la Real Instrucción de 20 de Diciembre de 1847, para conocimiento de los Ayuntamientos, y que estos puedan esponer en el término de ocho días á contar desde la publicación del presente, cuanto se les ofrezca y parezca acerca de las pérdidas que ha declarado cada uno.

*Arenzana de Abajo*

Con el pedrisco de 27 de Abril

públicas, Canuto Corroza.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 3.º de la carretera de primer orden de Soria á Logroño en esta provincia y seccion comprendida entre el barranco de la Araña, y el rio Lavalé se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando-lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

perdió 6000 cántaras de vino.

*Arenzana de Arriba.*

Con el pedrisco de 27 de Abril perdió 3200 cántaras de vino, 232 fanegas de habas, 426 fanegas de trigo, 516 fanegas de cebada, 96 fanegas de avena, 800 arrobas de guindas y cerezas.

*Baños de Rio Tovia.*

Con el pedrisco de 27 de Abril perdió 21000 cántaras de vino, 300 fanegas de trigo, 300 fanegas de comuña, 900 fanegas de cebada.

*Abalos*

Con la helada de 6 de Mayo perdió 24,500 cántaras de vino.

*Lagunilla.*

Con la helada de 7 de Mayo perdió toda la cosecha de vino.

*S. Vicente.*

Con la helada de 7 de Mayo perdió 85,000 cántaras de vino.

*Casa la Reina.*

Con la helada de 7 de Mayo perdió la mitad de la cosecha de vino.

*Angunciana.*

Con la helada de 7 de Mayo perdió de unas partes la mitad de la cosecha de vino, y de otras la tercera parte.

*S. Asensio.*

Con la helada de 7 de Mayo perdió 22,176 cántaras de vino.

Logroño 10 de Junio de 1861.—  
J. José Egozcue.

SUMINISTROS.

*Circular.*

A los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia.

Con objeto de facilitar la liquidacion é inmediato abono de las cantidades á que asciendan los suministros de pan, pienso y utensilio que los Ayuntamientos verifiquen á los cuerpos del Ejército y Guardia civil, se ha dispuesto por la Administracion Militar practicar la liquidacion mensual, y á fin de que no sufran retraso ni perjuicio los pueblos he creído conveniente circular esta disposicion en el Boletín oficial, recomendando muy especialmente á los Señores Alcaldes que remitan los justificantes del suministro en esta Administracion de mi cargo en los 45 primeros dias del mes siguiente al en que le verifiquen, anticipando el envio de los correspondientes al tercer mes de cada trimestre cuanto les sea posible con objeto de que no sufra el menor retraso este servicio que tan directamente les interesa, y me prometo del celo que distinguen una especial atencion secundando el propósito que ha presidido al dictar la presente circular. Logroño 11 de Junio de 1861.—Juan José Egozcue.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE NAVARRA.

Conforme á lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento vigente de exámenes, el día 18 de Julio próximo darán principio en esta Capital ante la Comision respectiva los ordinarios para los aspirantes á títulos de Maestros y Maestras de primera enseñanza, así elementales como superiores. En su consecuencia, los que aspiren á ser examinados deberán presentar en la Secretaría de esta Junta con tres dias de anticipacion por lo ménos sus solicitudes y demás documentos que se mencionan en los artículos 15, 16 y 37 de dicho Reglamento. Pamplona 14 de Junio de 1861.—El G. I. P., Francisco de Borja Vidarte —Marcelino Palacios, Secretario.

ANUNCIOS.

FERIA DE VILLOSLADA EN CAMEROS.

La feria de esta villa ha de celebrarse este año y los sucesivos en los dias 29 y 30 de Junio y 1 y 2 de Julio y no en los que se han señalado equivocadamente en el calendario.

Lo que anuncio para que llegue á noticia de los concurrentes á aquella. Villoslada 8 de Junio de 1861.—  
El Alcalde, Dionisio Pinillos.

Parte no oficial.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.

Los que deseen tomar á su cargo la ejecución de las casas de guarda que son de construirse entre esta villa y Orduña, así como las obras de las estaciones de 3.ª clase de Gujuli y Joves, pueden presentar sus propuestas antes del 1.º de Julio próximo á esta Direccion, en la cual estarán de manifiesto los dibujos y condiciones.

Bilbao Junio 7 de 1861.—  
El Director Gerente, Cipriano Segundo Montesino.

BAÑOS Y AGUAS MINERALES DE VETELU.

Este establecimiento situado en los confines de Navarra y Guipuzcoa, sobre la carretera general para Francia, se abrirá al público á mediados del mes de Junio.

No hay necesidad de hacer un pomposo elogio de las virtudes de sus aguas, pues su crédito se halla bien comprobado por las multiplicadas curaciones debidas á su eficacia y por el gran número de dolientes que confiesan haber conseguido su salud en ellas; segun los análisis practicados pertenecen las aguas minerales de dicha villa á la clase de las sulfurosas; pero no de modo que tan solo entre en su composicion como principio mineralizador único el ácido sulfúrico, si no que ademas contiene hidrato de sosa y de magnesia y sulfato de cal y de magnesia y no pequeña cantidad de gas ácido-carbónico de donde resulta que participan de la naturaleza de las aguas salinas, y de las acidogaseosas y de aqui es que son congenitos no solo á las de Grábalos, Sta. Agueda, Elorrio, Batueco de Pamplona, Baresgues Caux Doureg, Canterets, Bagueres Lucion Bagueos Enghien &c, sino tambien á las de Panticosa, Seltz, Seidschutz de Carlsbad de Pungues &c. Son especiales para curar las enfermedades de la piel, sobre todo los herpes y las escrófulas los reumatismos y las afecciones de las articulaciones, desempeñan á la vez un papel señalado en los afectos de orina, piedras de la begiga, mal de estómago, dureza y obstrucciones de biente, almorranas, ictericia. Las aguas embebidas en dosis arregladas á las diferentes circunstancias individuales y morosas, á juicio siempre del entendido profesor consultado ó del médico de las mismas. Los baños al pié del mismo manantial se atemperan al grado mas adecuado al paciente habiendo la conveniencia de subirse desde ellos, por el interior, á las camas dispuestas en las limpias y cómodas habitaciones del vasto y grandioso edificio que los encierra, en el cual se han aumentado considerablemente. Los gastos que ocasiona la estancia serán cuanto reducidos es posible para los de escasa fortuna quienes si quisieran mirar á la economía, no tendrán que hacer en el establecimiento otro alguno que el muy insignificante por los baños y habitaciones dándose así al público una prueba de verdadera humanidad cual es de desear en un Establecimiento que se consagra á la salud de todos indistintamente pobres y bien acomodados.

LOGROÑO: IMP. DE RUIZ.